RESOLUCIÓN N° .889....-

"POR LA CUAL SE DESIGNA AL LIC. DIEGO MARTIN PIAGGIO BOTTO, CON C.I. N° 1.059.405, PARA SUSCRIBIR, EN REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DERIVADOS DE LA SUBASTA PÚBLICA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN".

Asunción, 09 de octubre de 2026.

VISTO:

La Nota DF N° 1027/2026 de fecha 1 de octubre de 2026, presentada por la Dirección de Finanzas; el Acta de la Comisión de Subasta del SENAVE, de fecha 17 de setiembre del 2026; la Resolución SENAVE N° 765 de fecha 7 de setiembre del 2026; Resolución SENAVE N° 676 de fecha 4 de agosto del 2026; la Ley N° 2459/2004 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*; el Dictamen N° 1434/26, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DF N° 1027/2026 de fecha 1 de octubre de 2026, la Dirección de Finanzas solicita la emisión de una resolución a fin de designar al Director Administrativo y miembro de la Comisión de Subasta, para suscribir, en representación del SENAVE, los contratos de compraventa derivados de la venta en subasta pública de 30 (treinta) equipos de transporte propiedad del SENAVE.

Que, por Resolución SENAVE N° 676, de fecha 4 de agosto de 2026, *"Por la cual se autoriza la venta en subasta pública de equipos de transporte propiedad del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones"*, se autorizó la venta en subasta pública de los referidos bienes de uso y se establecieron los lineamientos y condiciones aplicables al procedimiento.

Que, por Resolución SENAVE N° 765, de fecha 7 de setiembre de 2026, "*Por la cual se designan rematadores públicos para la venta en subasta pública de equipos de transporte del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), autorizada por Resolución SENAVE N° 676 de fecha 4 de agosto de 2026"*, se designaron los rematadores públicos responsables de llevar adelante el procedimiento de subasta.

Que, conforme al Acta de fecha 17 de setiembre de 2026, la Comisión de Subasta del SENAVE determinó como fecha para la subasta pública el sábado 10 de octubre de 2026, en el local de la ex Oficina Fiscalizadora de Algodón y Tabaco (OFAT), sito en Avda. General José Gervasio Artigas casi Avda. Perú, de la ciudad de Asunción, a partir de las 09:00 horas.

Que, mediante la Resolución SENAVE N° 887/2026, de fecha 08 de octubre de 2026, se designó al Lic. Diego Martín Piaggio Botto, con C.I. N° 1.059.405, como

Ing. Miguel Caballero
Secretario General

RESOLUCIÓN N° ..889..-

"POR LA CUAL SE DESIGNA AL LIC. DIEGO MARTIN PIAGGIO BOTTO, CON C.I. N° 1.059.405, PARA SUSCRIBIR, EN REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DERIVADOS DE LA SUBASTA PÚBLICA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN".

Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa, durante el usufructo de las vacaciones del titular de dicha dependencia, Lic. Julio Esteban Sosa Colman, con C.I. N° 1.155.160, quedando a su cargo el cumplimiento de las funciones inherentes a la Dirección, sin perjuicio de las propias de su cargo.

Que, resulta necesario contar con un representante del SENAVE debidamente facultado para suscribir los contratos de compraventa que correspondan como resultado de la subasta pública de equipos de transporte, en representación de la Institución.

Que, la Ley N° 2459/2004 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, dispone:

Artículo 13.- *"Son atribuciones y funciones del Presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnico-legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".*

Que, por Providencia N° 1670/26, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remitió el Dictamen N° 1434/26, mediante el cual se concluye que la Máxima Autoridad Institucional posee atribuciones suficientes para designar representante para la suscripción de los contratos de compraventa a realizarse en el marco de la subasta pública de bienes del SENAVE, conforme a la proforma remitida por la Dirección de Finanzas.

Que, por Resolución SENAVE N° 812/26 de fecha 18 de setiembre del 2026, se designó Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/2004 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas"*.

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Lic. Diego Martín Piaggio Botto, con C.I. N° 1.059.405, en su carácter de Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa, a

Abg. Miguel Caballero
Secretario General

RESOLUCIÓN N° ...889...-

"POR LA CUAL SE DESIGNA AL LIC. DIEGO MARTIN PIAGGIO BOTTO, CON C.I. N° 1.059.405, PARA SUSCRIBIR, EN REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DERIVADOS DE LA SUBASTA PÚBLICA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN".

suscribir, en representación del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), los contratos de compraventa que resulten de la venta en subasta pública de los equipos de transporte propiedad de la Institución, autorizada por Resolución SENAVE N° 676/2026 de fecha 4 de agosto de 2026.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la designación dispuesta en el artículo precedente se efectúa sin perjuicio de las demás funciones que cumple el citado servidor público dentro de la estructura orgánica de la Institución.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la presente Resolución tendrá vigencia a partir de su emisión y hasta la culminación de las actuaciones vinculadas a la suscripción de los contratos de compraventa derivados de la subasta pública autorizada por Resolución SENAVE N° 676 de fecha 4 de agosto de 2026.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplida archivar.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · PRESIDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SENAVE

ING. AGR. ALEJANDRO RENE AYALA NÚÑEZ
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 812/2026
Presidencia – SENAVE

AA/mc/cg/lc

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · SECRETARÍA GENERAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SENAVE

Abg. Miguel Caballero
Secretario General